

UNIVERSIDAD DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 035

(Acta N° 22 del 9 de Diciembre de 2013)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Caldas para la Vigencia Fiscal 2014"



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 064 de 1997 –Estatuto General de la Universidad–, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la misión de la Universidad de Caldas y con base en el Acuerdo N° 01 de 1998 –Estatuto Financiero–, se hace necesario aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Caldas para la Vigencia Fiscal 2014.

Que el Acuerdo N° 01 de 1998 –Estatuto Financiero–, en su Artículo 34, faculta al Rector para ordenar los traslados de apropiaciones entre artículos de un mismo numeral, informando al Consejo Superior.

Que el Consejo Superior, en sesión del 9 de Diciembre de 2013, analizó y discutió el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Caldas para la Vigencia Fiscal 2014.

Por todo lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **Presupuesto de Ingresos** –Recursos Propios y Aportes de la Nación– de la Universidad de Caldas para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014, en la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$135.432'647.085)**, según el siguiente detalle:

Universidad de Caldas

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) (6) 878 15 00 / Telefax (57) (6) 878 15 01 / Línea gratuita 018000 512120

Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales-Colombia

70
años

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2014
INGRESOS TOTALES	135.432.647.085
RECURSOS PROPIOS	45.677.649.651
INGRESOS CORRIENTES	34.277.206.242
DERECHOS ACADÉMICOS	6.081.105.086
INGRESOS ACADÉMICOS	6.081.105.086
FONDOS ESPECIALES	28.196.101.156
FONDOS ESPECIALES DE FACULTAD	18.582.000.000
FONDOS NIVEL CENTRAL	5.380.101.156
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	4.234.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	11.400.443.409
CRÉDITO INTERNO	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	800.000.000
REINTEGRO IVA Y OTROS INGRESOS	1.112.538.020
RECURSOS DE BALANCE (Recursos CREE)	4.022.905.389
ESTAMPILLA	1.800.000.000
REGALIAS	3.665.000.000
APORTES DE LA NACIÓN	89.754.997.434
FUNCIONAMIENTO	86.508.788.123
INVERSIÓN	3.246.209.311



ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Gastos –Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión– de la Universidad de Caldas para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014, en la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$135.432'647.085)**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2014
GASTOS TOTALES	135.432.647.085
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	92.344.482.171
GASTOS DE PERSONAL	59.100.000.000
GASTOS GENERALES	5.618.249.780
TRANSFERENCIAS	27.626.232.391
SERVICIO A LA DEUDA	2.100.000.000
INVERSIÓN	40.988.164.914
INVERSIONES	14.526.283.990
Ordenamiento y Desarrollo - Adecuación y Mantenimiento	1.345.099.949
Adquisición y Dotación Tecnológica	620.000.000
Desarrollo Académico	8.140.626.969

Universidad de Caldas



Proyección y Extensión	1.490.145.405
Desarrollo de la Investigación	2.730.411.667
Desarrollo Administrativo	200.000.000
FONDOS ESPECIALES	26.461.880.925
FONDOS ESPECIALES DE FACULTAD	15.005.600.000
Fondo Facultad de Artes y Humanidades	2.076.000.000
Fondo Facultad de Ciencias Agropecuarias	1.608.800.000
Fondo Facultad de Ciencias para la Salud	1.502.400.000
Fondo Facultad de Ciencias Exactas y Naturales ✓	7.240.000.000
Fondo Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ✓	2.144.800.000
Fondo Facultad de Ingenierías ✓	433.600.000
FONDOS NIVEL CENTRAL	4.404.080.925
Fondo Vicerrectoría Administrativa	40.800.000
Fondo Vicerrectoría de Investigaciones	3.726.480.925
Fondo Vicerrectoría de Proyección	636.800.000
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	3.387.200.000
Fondo EAD Facultad de Artes y Humanidades	138.911.436
Fondo EAD Facultad de Ciencias Agropecuarias	405.794.520
Fondo EAD Facultad de Ciencias para la Salud	255.221.512
Fondo EAD Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	253.774.087
Fondo EAD Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	1.059.716.399
Fondo EAD Facultad de Ingenierías	1.126.024.699
Fondo EAD Municipios y Proyectos	147.757.347
REGALÍAS	3.665.000.000



ARTÍCULO TERCERO: Facultar al Rector para que mediante Resolución, liquide y defina el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Caldas para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014 y para que, con base en el Acuerdo N° 01 de 1998 –Estatuto Financiero–, realice los traslados de apropiaciones entre artículos de un mismo numeral, de los Rubros de Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias, informando al Consejo Superior.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar y apropiar, adicionalmente, en el presente Acuerdo, la suma de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000'000.000)**, como **Recursos de Balance**, para ser aforados a los diferentes Proyectos, de acuerdo con los saldos de los mismos arrojados en las conciliaciones. Lo anterior, con el fin de atender requerimientos de Programas Especiales, Centro Cultural Universitario y Proyectos de Regalías, que requieran operar con saldos de la Vigencia 2013. Estos recursos se ajustarán posterior al cierre financiero de la Vigencia 2013, de acuerdo con los recursos de balance calculados para la misma. De acuerdo con lo anterior, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Caldas para la Vigencia Fiscal 2014 asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y**

Handwritten signatures and notes on the left margin.

DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$155.432'647.085).

PARAGRAFO PRIMERO: La distribución de estos **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000'000.000)**, de **Recursos de Balance**, podrá realizarse de acuerdo a las conciliaciones realizadas por el Área de Presupuesto de la Oficina Financiera y las necesidades de los diferentes proyectos que así lo requieran. Los demás traslados entre Proyectos de Inversión deberán ajustarse a lo estipulado en el Estatuto Financiero.

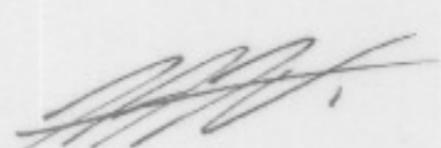
PARAGRAFO SEGUNDO: Los Recursos de Balance, generados por Gastos de Personal, no ejecutados de la Vigencia 2013, pueden ser apropiados en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2014 con destinación específica al mismo rubro presupuestal.

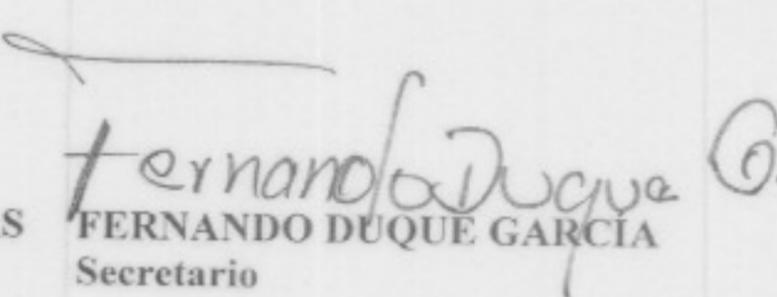
ARTÍCULO QUINTO: Previo al inicio de la Ejecución Presupuestal de la Vigencia 2014, cada Unidad Ejecutora deberá realizar la solicitud de Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal y Registro (s) Presupuestal (es) de las Vigencias Futuras aprobadas en la Vigencia 2013.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir del 1 de Enero de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).


JORGE ALBERTO JARAMILLO VARGAS
Presidente


FERNANDO DUQUE GARCÍA
Secretario

Proyectó: Eduar Augusto Aldana Gil – Profesional Universitario Oficina de Gestión Financiera
Darley Vargas Aguirre – Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Revisó: Aura Liliana Gaviria Giraldo – Jefe Oficina de Gestión Financiera
Ángela María García Gómez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

